

REEMPLAZA DECRETO Y APRUEBA AUMENTO DE OBRA Y PLAZO QUE INDICA

HUEPIL, 22 de Septiembre de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° : 1568/11/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 del 31.12.2010
- d) La Licitación Pública ID 3303-25-LE11 denominada "Construcción Plazoleta Población 5 de Octubre de Huépil", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°1311 de fecha 17.08.2011
- e) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Constructora Eduardo Rivas Rivas., de fecha 22.08.2011, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1392 del 29.08.2011
- f) El Informe Técnico por Aumento de Obra emitido por el Director de Obras Municipales de fecha 21.09.2011
- g) El presupuesto de Aumento de Obra presentado por la empresa constructora
- h) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente.
- i) El Decreto Alcaldicio N°1568 de fecha 22.09.2011 que inicialmente nombraba comisión de Recepción de Obras.

DECRETO

1. REEMPLACÉSE el Decreto Alcaldicio identificado en la letra i) de los visitos por el que aprueba el presente aumento de Obra del proyecto "Construcción Plazoleta Población 5 de Octubre de Huépil"
2. APRUÉBESE el Aumento de Obra proyectado del Contrato de Ejecución de Obra del proyecto denominado "Construcción Plazoleta Población 5 de Octubre de Huépil", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Eduardo Rivas Rivas., de fecha 22.08.2011, de acuerdo a las especificaciones técnicas detallado en Cláusula Anexa adjunta.
3. OTORGUESE un aumento de plazo para la ejecución de partidas requerida, de **20 días corridos**, los cuales comenzarán a regir a contar de la fecha de término de plazo del contrato original.
4. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$1.533.764**, IVA incluido, a la cuenta de Inversión del presupuesto municipal vigente.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- LHL/ FMMB/ FODA/ ncr.

